



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 800 104 048-2

ACUERDO N° 151 DE 2012
(3 DE AGOSTO)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO
DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de las atribuciones Constitucionales y legales otorgadas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 18 de la ley 1551 del 2012 y el artículo 258 del Decreto 1333 de 1986

ACUERDA

ARTICULO 1º. Modifíquese el artículo 130 del acuerdo 030 de 2008 Estatuto Tributario del Municipio de Villavicencio, el cual quedara así:

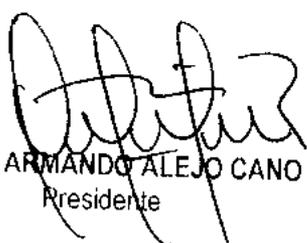
ARTICULO 130.- EXENCIONES

Se encuentran exentos del gravamen de espectáculos públicos de carácter municipal

- los eventos o espectáculos públicos organizados directamente por el Municipio de Villavicencio.
- Los espectáculos públicos con destino a obras de beneficencia para lo cual deberán anexar los soportes respectivos que acrediten la destinación de los recursos.
- Los espectáculos públicos del deporte del futbol en las presentaciones del equipo llanero acogido en nuestra ciudad "Llaneros Futbol Club S.A."
- Para el caso del impuesto de espectáculos públicos de carácter nacional, las exenciones serán las que señale la ley.

PARAGRAFO. El beneficio concedido en este artículo y en cualquier otra disposición emanada del Concejo Municipal, será por un término de (05) años, de conformidad con la ley y el Plan de desarrollo vigente del Municipio de Villavicencio para lo cual la Secretaria de Hacienda deberá llevar un registro que indique el inicio y fin del beneficio.

Artículo 2º. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias


OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente


NELSON RAMIREZ ESPITIA
Secretario general



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

SGCMV- 386-2012. (1 Folio)

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

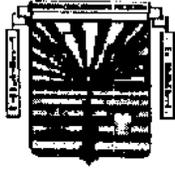
Que el Acuerdo Municipal No 151 de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" Fue aprobado en Sesión Plenaria Ordinaria como segundo debate, el día tres (03) de agosto de 2012. Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 023 de 2012 el día treinta (30) de julio de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los nueve (09) días del mes de agosto del Dos Mil Doce (2012).

CORDIALMENTE


OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente Concejo Municipal


NELSON RAMIREZ ESPITIA
Secretario general Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

SGCMV- 385-2012. (1 Folio)

EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PUBLICA Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.

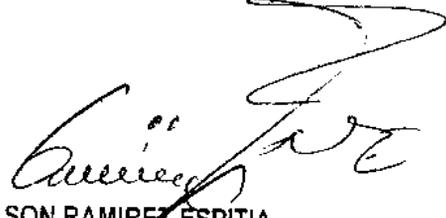
CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo N° 023, "Por medio del cual se modifica el Estatuto Tributario Del Municipio de Villavicencio", que dio origen al Acuerdo Municipal N° 151 de 2012, recibió el primer debate reglamentario y fue Aprobado por esta Comisión el día treinta (30) de julio de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los nueve (09) días del mes de agosto del Dos Mil Doce (2012).

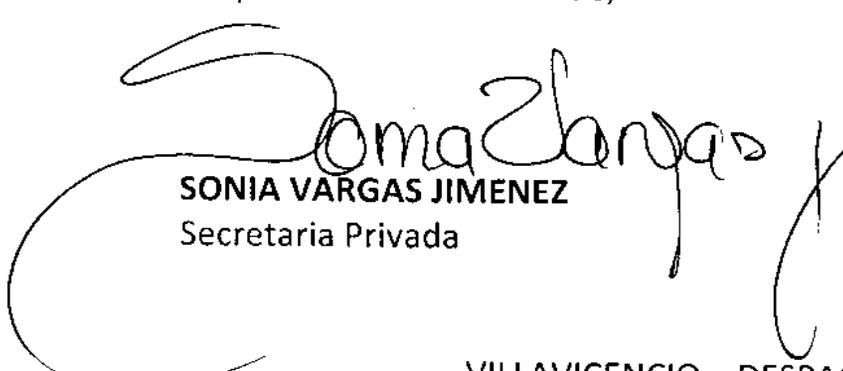
CORDIALMENTE


STELLA CAROLINA LEON TIRIA
Presidente Comisión Segunda Permanente
De Presupuesto y Hacienda Publica


NELSON RAMIREZ ESPITIA
Secretario general
Concejo Municipal de Villavicencio



Villavicencio, (10) de Agosto del año Dos Mil Doce (2012), recibido en la fecha el ACUERDO N° 151 DE 2012 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" Pasa al Despacho del Señor Alcalde,

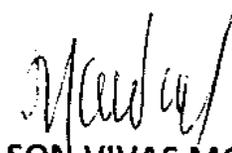


SONIA VARGAS JIMENEZ
Secretaria Privada

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Agosto 10 de 2012

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Oficina Asesora de Comunicaciones,

SANCIONADO



NELSON VIVAS MORA
Alcalde (E)